



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de agosto del 2005
No. 30

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO por el que se suspenden las labores en la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, durante los periodos que se indican.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1209-A1, 1212-A1, 2843, 1269-A1, 1110-B1, 1272-A1, 2835, 2837, 1111-B1, 1112-B1, 1113-B1, 1114-B1, 1115-B1, 1116-B1, 1117-B1, 2847, 2848, 2855 y 1271-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1270-A1, 2851, 2853, 2849, 2850, 2836, 2845, 2841, 2842, 2838, 2852, 1273-A1, 2846, 2844, 2840 y 2839.

“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO por el que se suspenden las labores en la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, durante los periodos que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

FRANCISCO JAVIER SALAZAR SAENZ, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por Los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado “B” del Artículo 123 Constitucional y 1, 2 y 6 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, establece en su artículo 28 que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en horas y días hábiles y que las dependencias publicarán en el **Diario Oficial de la Federación** los días en que tengan vacaciones generales o aquellos en que se suspendan labores;

Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado “B” del Artículo 123 Constitucional, dispone que los Trabajadores disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones, de diez días laborales cada uno, en las fechas que se señalen al efecto, y

Que con el fin de dar certeza y seguridad jurídica, es necesario hacer del conocimiento del público el receso en las labores de la Dirección General de Registro de Asociaciones, con motivo de los periodos de vacaciones correspondientes al año 2005, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES EN LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, DURANTE LOS PERIODOS QUE SE INDICAN

ARTICULO 1o.- Se suspenden las labores en la Dirección General de Registro de Asociaciones en las siguientes fechas:

Periodos vacacionales 2005	Suspensión de labores	Reanudación de labores
Primero	Del 18 de julio de 2005 al 29 de julio de 2005	1o. de agosto de 2005
Segundo	Del 19 de diciembre de 2005 al 31 de diciembre de 2005	2 de enero de 2006

ARTICULO 2o.- Se considerarán como inhábiles, para todos los efectos legales, los días comprendidos durante la suspensión de labores a que se refiere el artículo anterior, por lo que en esos periodos no correrán los plazos que establecen las leyes y ordenamientos aplicables a la materia, relacionados con los procedimientos y actuaciones que tiene a su cargo la Dirección General de Registro de Asociaciones.

ARTICULO 3o.- El Director General de Registro de Asociaciones, proveerá lo conducente para el despacho del cualquier asunto que requiera una atención inmediata, en relación a la competencia de la unidad administrativa a su cargo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Hágase llegar una copia de este Acuerdo al Consejo de la Judicatura Federal, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil cinco.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Francisco Javier Salazar Sáenz**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de julio de 2005).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de NICOLAS MENDOZA AYALA Y GEORGINA SOFIA LUNA SILVA DE MENDOZA, el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de

Morelos, México en el expediente número 217/03-1, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en casa tipo Albatros, número trece, conjunto número cincuenta, lote seis, manzana XXII, calle Morelos, fraccionamiento Villas de Ecatepec, Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate y como postura legal el que cubra la cantidad de \$225,100.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), toda vez que el domicilio señalado se encuentra valuado en dicha cantidad, y señalándose para el remate las trece horas del día treinta y uno de agosto de dos mil cinco.

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días, debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado,

en la puerta de Receptoría de Rentas correspondiente a la ubicación del inmueble y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1209-A1.-1, 5 y 11 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por AVIMENTOS S.A. DE C.V., en contra de GILBERTO ARGUETA CHAVEZ Y OTRA, expediente número 871/03, el C. Juez Trigesimo de lo Civil dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:

México, Distrito Federal, a catorce de junio del dos mil cinco.

Como se solicita se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda () sirviendo de base para el mismo la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, respecto del inmueble ubicado en: calle Paseo del Ferrocarril #107, casa L-1, colonia Los Reyes Ixtacala, Tlalnepanitla de Baz, Estado de Mexico, C.P. 54090.

Para su publicación por dos veces en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la Gaceta del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en la entidad, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles.-México, D.F., a 17 de junio de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1212-A1.-1 y 11 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 205/02, incidente de liquidación de sociedad conyugal, juicio ordinario civil, promovido por GLORIA AURORA RODRIGUEZ SALAZAR, en contra del señor BERNARDO SIMON MORALES JUAREZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintidós de agosto de dos mil cinco, para que tenga verificativo la décima tercera almoneda de remate, de los siguientes bienes: Un automóvil marca Ford Gran Marquis Mercury, modelo 1983, color vino con número de serie MEBP95F502609509, placas de circulación LRP3859, del Estado de México, valor aproximado de \$18,869.50. Una casa habitación ubicada en calle Zaragoza sin Número, en el Barrio de San José, Municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Simón Morales; al sur: 10.00 metros con Tomás Morales; al oriente: 12.00 metros con Simón Morales; al poniente: 12.00 metros con calle Zaragoza, superficie 120.00 m2, clave catastral 0560106512, casa de dos niveles, la planta baja terminada, que consta de: cochera, sala comedor, baño, tres recamaras, cocina y escaleras y la planta alta sin terminar, faltan algunos acabados, consta de seis recamaras, valor aproximado \$340,461.60. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el boletín judicial del Estado, por una sola vez, en términos de Ley y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate las

cantidades mencionadas anteriormente, por el perito designado en autos, así mismo, convóquese postores. Dado en Temascaltepec, México, el día quince de julio de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

2843.-11 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SRIA. "B".
EXP. 78/04
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de HERNANDEZ AYALA MARCO ANTONIO Y RAQUEL DIAZ OTEGUI, expediente número 78/2004, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412, del Código de Comercio, 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles supletorio al primero citado, manda subastar en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en Avenida de los Arcos número 220, edificio "E" departamento 2, colonia Rivera, Pueblo de los Remedios, Naucaipan de Juárez, Estado de México y convóquese postores por edictos, publicándose tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre de esta jurisdicción como son los tableros de este Juzgado, tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México Mediodía; asimismo, deberán publicarse los edictos correspondientes en los lugares de costumbre del lugar donde se ubica del inmueble a subastar, como son los tableros del Juzgado exhortado, tableros del Palacio Municipal, Gaceta Oficial del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación en la entidad, siendo postura legal la que cubra el valor total de inmueble CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las once horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil cinco.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

1269-A1.-11, 17 y 23 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL- CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 991/2004.

En el expediente número 991/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A., respecto del lote de terreno marcado con el número cuarenta y nueve, manzana dieciocho, del fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio San Agustín Atlapulco, actualmente conocido de forma oficial como fraccionamiento Los Olivos y no como Barrio de San Agustín Atlapulco en Chimalhuacán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m colinda con lote 50; al sur: 18.21 m colinda con lote 48; al oriente: 7.00 m colinda con lote 3 y al poniente: 7.00 m colinda con calle del Ahuehuete, con una superficie total aproximada de: 127.47 metros cuadrados, siendo ocupado el citado terreno desde el siete de abril del año de mil novecientos noventa y ocho por la señora LUCRECIA CASTILLO OCHOA, misma que lo ha poseído en forma pública, continua, pacífica, de buena fe y en concepto de propietaria, ignorándose el domicilio de la parte demandada INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A., se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación

a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial y en el Boletín Judicial.-Chimalhuacán, México, mayo trece del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1110-B1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 483/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ISABEL SILVA MORENO, en contra de RAUL PEREZ PIMENTEL Y ANTONIA PIMENTEL BASURTO, se señalan de diez horas del día cinco de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, siendo objeto del mismo el bien embargado consistente en el ubicado en calle Campana sin número, lote 35, manzana 31, de la zona 001, colonia El Tesoro, perteneciente a ex ejido de San Francisco Chilpan III, municipio de Tultitlán, Estado de México, proceda anunciar la venta del bien inmueble embargado y citados en líneas anteriores, mediante edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes mencionado, siendo postura legal el precio la cantidad de \$415,500.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), tomando en cuenta que entre los peritajes exhibidos en autos, su diferencia no excede del treinta por ciento y por lo tanto al mediar ambas cantidades resulta la suma antes mencionada, convocándose a postores a la almoneda de remate, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y cuando el valor fijado al bien no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en el local de este Juzgado a los ocho días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

1272-A1.-11, 16 y 19 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ANGELA JIMENEZ MARTINEZ, promoviendo en su carácter de apoderada legal de FRANCISCO BRITO DÍAZ, en el expediente número 586/2005, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble de propiedad particular, mismo que se encuentra ubicado en domicilio bien conocido en calle Mariano Matamoros, norte, sin número en el barrio de Teotla, en la Cabecera Municipal de Tenancingo, perteneciente al distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.30 metros con Luis Brito Díaz, al sur: termina en punta y no tiene medida y colindancia, al oriente: 16.57 metros con Ana María Georgina Vázquez Mejía y Gerardo Humberto Trujillo Ramírez, al poniente: 16.00 metros con

calle Mariano Matamoros. Teniendo una superficie aproximada de 92.62 (noventa y dos punto sesenta y dos metros cuadrados). Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha veintiocho de junio del año dos mil cinco, ordenándose la expedición de los edictos correspondiente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, agosto tres del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

2835.-11 y 16 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que por auto de fecha 13 trece de mayo del año 2005, dos mil cinco, dictado en el expediente número 1532/2004, relativo al juicio ordinario civil, (divorcio necesario), promovido por IRAN GARDUÑO MANGU, en contra de ALMA ADELAIDA GAYOSSO MENDEZ, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplace por medio de edictos a la demandada ALMA ADELAIDA GAYOSSO MENDEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Así mismo, que el actor IRAN GARDUÑO MANGU, le demanda como prestaciones: El divorcio necesario con todas sus consecuencias legales para que se decrete la disolución del vínculo matrimonial que une al accionante con la C. ALMA ADELAIDA GAYOSSO MENDEZ, por la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. Fundándose para ello el actor en los hechos que narra en su escrito inicial de los cuales desprende que en el mes de junio de mil novecientos noventa y nueve estando en Estados Unidos, le informó su familia que su cónyuge se había salido del domicilio conyugal y ignorando donde se encontraba, ya que su familia cambiaba de residencia, y en diciembre del dos mil uno decidió el accionante regresar con la finalidad de localizar a su cónyuge sin obtener dato alguno de su paradero, ignorando hasta la fecha en donde se puede localizar.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el boletín judicial. Debiendo fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente en Toluca, México, el día 31 treinta y uno de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

2837.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ Y FINANCIERA DEL NORTE.

El actor HECTOR MORALES ARTEAGA, por su propio derecho, en el expediente número: 318/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 12 doce, de la manzana 103 ciento tres, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, lote de terreno que tiene una superficie de 200.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 11, al sur: en 20.00 m

con lote 13, al oriente: en 10.00 m con lote 27 y al poniente: 10.00 m con calle 31. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintiocho (28) de marzo del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1111-B1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CELERINO NAVARRETE BALDERAS Y MANUEL NAVARRETE BALDERAS.

ARACELI GORDILLO CRUZ Y JUAN MANUEL TORRES HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número: 351/2005-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinario Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 409, de la Colonia Aurora Oriente en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 31, al sur: 17.00 m con lote 33, al oriente: 09.00 m con calle La Morenita, y al poniente: 09.00 m con lote 06, con una superficie de: 153.00 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un Diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1112-B1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número: 363/2002-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFREDO FLORES RAMIREZ, endosatario en procuración de MARIA GRACIELA MEDRANO CANO, en contra de MARIA CRISPINA

ROJAS ORTEGA, por auto dictado en fecha seis de julio del año en curso, se señalaron las nueve horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente en el lote de terreno 11 de la manzana 162, ubicado en la calle 23, número 39, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, con los siguientes antecedentes registrales: Partida 738, volumen 200, libro primero, sección primera, de fecha siete de noviembre de 1990, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.70 m con lote 10, al sur: 20.70 m con lote 12, al oriente: 9.90 m con lote 26, al poniente: 9.90 m con calle 23, con una superficie de: 204.93 m². Por lo que por medio de este edicto, se convocan postores para el remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Ocho Columnas, en la Oficina de Rentas de este Municipio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y en el Tablero de avisos de este Juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la publicación y la audiencia de remate, Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1113-B1.-11, 17 y 23 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 21/99.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue ARTURO ELISEO AMADOR PADILLA, en contra de RAFAEL SAUL ESLAVA AVILA, el Juez Segundo Civil, de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, dictó un auto de fecha dos de agosto del dos mil cinco, en el que señalaron las once horas del día nueve de septiembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda del siguiente inmueble embargado en el presente juicio.

Ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número quinientos nueve de la Colonia San Pedro, en Texcoco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 21.50 m y linda con lote veintidós, al sur: 21.50 m y linda con lote veinticuatro, al oriente: 8.00 m y linda con lote catorce, al poniente: 8.00 m y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, teniendo una superficie total de: 180.00 m², en consecuencia se señalan las once horas del día nueve de septiembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, convóquense a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes descrito la cantidad de \$165,240.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó después de realizar la deducción del 10% (diez por ciento), de la cantidad de \$183,600.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como lo establece el último precepto legal invocado. Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados, por otra parte notifíquese en forma personal el presente proveído a la parte demandada y cítese al acreedor COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, por conducto de su representante legal, en el domicilio ubicado en Avenida Juárez Sur número trescientos siete en Texcoco, Estado de México, a fin

de que si lo considera pertinente comparezca el día y la hora antes señalados a deducir sus derechos respecto del inmueble embargado en el presente asunto.-Doy fe.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado.-Texcoco, México, a cinco de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1114-B1.-11, 17 y 23 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 700/04-2.

JAVIER GARCIA JIMENEZ.

LIC. MA. DEL CARMEN ESPINOSA MARQUEZ, en su carácter de apoderada legal de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., HOY SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO (INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO, DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO GRANJAS FAMILIARES ACOLMAN", le demando en la vía ordinaria civil al C. RODOLFO BRAVO NAVARRETE, las siguientes prestaciones:

a) La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, es legítimo propietario y tiene pleno dominio del lote ocho (8) de la manzana "K1", que se localiza en la calle de la Manzana y Avenida Chimalpa, del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México.

b) Como consecuencia que se condene al demandado RODOLFO BRAVO NAVARRETE a la desocupación y entrega del lote que se reclama.

c) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

En la contestación el señor RODOLFO BRAVO NAVARRETE, reconvino y solicita se le llame a juicio como tercero a JAVIER GARCIA JIMENEZ y le demanda las siguientes prestaciones:

I.- La declaración de que la usucapión se ha consumado y que ha adquirido por ende la propiedad del siguiente bien inmueble:

Ubicado en la calle de Manzana, lote 8, manzana K-1, Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.48 m con calle Manzana, al sur: 36.33 m con lote 9, al oriente: 27.59 m con Avenida Chimalpa, Santa Catarina, al poniente: 30.00 m con lote 7. Con una superficie de: 934.15 m2.

II.- Como consecuencia de la prestación que antecede, se demanda la inscripción de la sentencia que declare procedente la presente acción en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, Estado de México.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Con el apercibimiento que de no comparecer

por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio de rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y Boletín Judicial.-Texcoco, México, a veintitrés de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1115-B1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 822/04-2.

JAVIER GARCIA JIMENEZ.

LIC. MA. DEL CARMEN ESPINOSA MARQUEZ, en su carácter de apoderada legal de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., HOY SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO (INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO, DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO GRANJAS FAMILIARES ACOLMAN", le demando en la vía ordinaria civil a la C. VICENTA HERNANDEZ DIAZ, las siguientes prestaciones:

a) La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, es legítimo propietario y tiene pleno dominio del lote ubicado en calle de la Manzana, Manzana "K1", lote 7 (7), del FRACCIONAMIENTO GRANJAS FAMILIARES ACOLMAN, MUNICIPIO DE ACOLMAN, EDO. DE MEXICO.

b) Como consecuencia que se condene a la demandada VICENTA HERNANDEZ DIAZ a la desocupación y entrega del lote que se reclama.

c) El pago de gastos y costas que se originen el presente juicio.

En la contestación de la Sra. VICENTA HERNANDEZ DIAZ, reconvino y solicita se le llame a juicio como tercero a JAVIER GARCIA JIMENEZ y le demanda las siguientes prestaciones:

I.- La declaración de que la usucapión se ha consumado y que ha adquirido por ende la propiedad del siguiente inmueble: identificado y ubicado en el lote 7 de la Calle de Manzana, de la manzana "K1", del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con calle Manzana, al sur: 15.00 m con lote 13A, al oriente: 50.00 m con lotes 8 y 9, al poniente: 50.00 m con lote 6. Con una superficie de: 750.00 m2.

II.- Como consecuencia de la prestación que antecede, se demanda la inscripción de la sentencia que declare procedente la presente acción en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, Estado de México. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio de rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de circulación diaria en esta Ciudad y Boletín Judicial.-Texcoco, México, a veintitrés de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1116-B1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 778/04-2.

CECILIA LICONA VITE Y JAVIER GARCIA JIMENEZ.

VICENTA HERNANDEZ DIAZ, le demando en la vía ordinaria civil, a la señora CECILIA LICONA VITE Y JAVIER GARCIA JIMENEZ, las siguientes prestaciones de demanda:

I.- La declaración de que la usucapación se ha consumado y que he adquirido, por ende la propiedad del siguiente inmueble: La fracción de terreno ubicado en la calle de Manzana, lote 6, manzana K-1, de Granjas Familiares, Acolman, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con calle Manzanán, al sur: 15.00 m con lote 14, al oriente: 50.00 m con lote 7, al poniente: 50.00 m con lote 5. Con una superficie de: 750.00 m2.

Habiendo adquirido el inmueble con fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y tres, celebré contrato de compraventa con el señor JAVIER GARCIA JIMENEZ, manifestando tener la posesión del inmueble en forma pacífica, continua de buena fe, pública y de propietario.

II.- Como consecuencia de la prestación que antecede, se demanda la inscripción de la sentencia que declare procedente la presente acción el Registro de la Propiedad de Texcoco, Estado de México.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y Boletín Judicial del Estado de México.-Texcoco, México, a seis de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1117-B1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número: 499/2000, se encuentra radicado ante éste Juzgado, el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por GUADALUPE CRUZ VELAZQUEZ, contra SIMON SANTILLAN MARTIÑON, (INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL). Por presentado al Licenciado DELFINO MIGUEL ZAMORA, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 149, 758, 759, 760, 761, 762, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las

doce horas del día treinta y uno de agosto del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles que forman parte de la sociedad conyugal de GUADALUPE CRUZ VELAZQUEZ Y SIMON SANTILLAN MARTIÑON, ubicados en Prolongación Dieciséis de Septiembre sin número oficial, manzana doce, lote catorce, Colonia San Miguel Jacalones Dos, municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.95 m con lote seis y siete, al sureste: 24.52 m con lote trece, al suroeste: 9.93 m con Prolongación Dieciséis de Septiembre, al noroeste: 24.44 m con lote quince, con una superficie aproximadamente de: 243.00 m2., y el ubicado en calle Pájaro Azul número setenta y seis, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote doce, al sur: 16.87 m con lote catorce, al oriente: 9.00 m con calle Pájaro Azul, al poniente: 8.95 m con lote treinta y seis, con una superficie aproximadamente de: 151.86 m2., por lo tanto y dentro del término de treinta días, anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado correspondiente, sin que medie menos de siete días en la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como postura legal la cantidad en que fueron valuados los bienes inmuebles mencionados por el perito partidor, siendo esta de \$557,000 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS), Y \$259,000 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS), respectivamente por lo que se convocan postores. En la inteligencia de que si no hubiere postura legal, se citará a otra en términos del artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles no reformado, teniendo como precio el primitivo con deducción de un diez por ciento. Cítese personalmente a las partes, así como a los posibles acreedores y en virtud de que el inmueble ubicado en calle Pájaro Azul número setenta y seis, lote trece, manzana cuarenta y dos A, Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, México, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez Familiar Competente de Nezahualcóyotl, México, para que ordene a quien corresponda publique edictos en los términos ordenados por este proveído en la puerta de ese Juzgado, respecto de la almoneda que nos ocupa.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

2847.-11 y 22 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JUICIO.

En el expediente número: 449/05, promovido por ROSALBA CUADROS DIAZ, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, en contra de RAUL APARICIO CLEMENTE, persona que manifiesta bajo protesta de decir verdad ignora cual sea su domicilio actual para efecto de que sea emplazada a juicio, solicitando notificación que se practique por edictos, quien reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo familiar que nos une en razón a que se justifican los extremos de la causal XIX de divorcio del artículo 4.90 del Código Civil vigente en esta entidad federativa. B) Como consecuencia de la anterior prestación la disolución de la sociedad conyugal, bajo la cual celebramos matrimonio. C) El pago de gastos y costas que originen con motivo del presente juicio. Procediéndose a emplazar por edictos en cumplimiento al

auto de cuatro de agosto de dos mil cinco a RAUL APARICIO CLEMENTE, y se ordena su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación en la entidad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiendo además fijarse en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita. NOTIFIQUESE. Lerma de Villada, México, ocho de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

2848.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 145/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BINMEX, S.A. DE C.V., en contra de GASOLINERA OJUELOS S.A. DE C.V.

El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, mediante auto de fecha quince de julio del dos mil cinco, señaló las trece horas del día diecinueve de septiembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un inmueble ubicado en el kilómetro 71, carretera México-Guadalajara, municipio de Toluca, hoy Adolfo López Mateos 101, (predio que se ubica sobre el tramo de Paseo Adolfo López Mateos, acera que ve al sur); con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.53 m con Rancho San Jorge, al sur: 54.95 m con carretera Toluca-Morelia, al oriente: 70.74 m con Micaela González, al poniente: 74.98 m con lote 1, con una superficie de: 3,724.21 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 150-9125, volumen 301, libro primero, sección primera, a fojas 11, de fecha 25 de septiembre de 1990, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de 8,096,000.00 (OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate: 2.- Un inmueble ubicado en el kilómetro 71 carretera México-Guadalajara, municipio de Toluca, hoy Adolfo López Mateos 101, (predio que se ubica sobre el tramo de Paseo Adolfo López Mateos, acera que ve al norte), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.92 m con carretera Toluca-Morelia, al sur: 68.86 m con predio que fue o es de la señora Marín López y lote número 2, al oriente: 45.14 m con lote número 2, al poniente: 44.69 m con predio que fue o es de la señora María López, con una superficie de: 3,094.55 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, bajo la partida número 151-9126, volumen 301, libro primero, sección primera, a fojas 11, de fecha 25 de septiembre de 1990, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$8,850,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, Toluca, México, a cinco de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín.-Rúbrica.

2855.-11, 17 y 23 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SR. ALFREDO MIGUEL CASTRO LUNA.

El Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha ocho de diciembre del dos mil cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda instaurada en su contra por MARTHA INFANTE ROA, A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une, B).- La disolución de la sociedad conyugal bajo la cual constituimos nuestro matrimonio, C).- El pago de gastos y costas originados por el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado por sí o por conducto de apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta sus efectos la última publicación, oponiendo las defensas y excepciones que a su derecho convengan, quedando a su disposición en este tribunal las copias de traslado y fijese una copia de la resolución en la puerta de este Juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandado que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en cualquier diario de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, donde se haga la citación, se expide el presente a los trece de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1271-A1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 218/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por ELVIA LÓPEZ HERNÁNDEZ en contra de FELIPE VILLA RANGEL, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha quince de julio del año dos mil cinco, ordenó se emplace por medio de edictos al señor FELIPE VILLA RANGEL, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esa población, así como en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente el día cuatro de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1271-A1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: RAMON NAVARRO MACEDA.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 06/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapición), promovido por PEDRO MEJIA AVILA en contra de INMOBILIARIA DE LA LOMA, S.A Y RAMON NAVARRO MACEDA, seguido ante este Juzgado, respecto del predio de terreno ubicado en Viveros de Tlalnepantla, lote 5, manzana 19, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por auto del dos de agosto del dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado RAMON NAVARRO MACEDA, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Se expide el presente, en Tlalnepantla, México, a los nueve días del mes de agosto del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Conteras.-Rúbrica.

1271-A1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
VICTOR OSORIO CORTES.

MARIA GUADALUPE TORRES VARGAS, en fecha cuatro de mayo del dos mil cuatro, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 624/2004-2 deducido del juicio ordinario civil divorcio necesario, a demandar del señor VICTOR OSORIO CORTES, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconoce su actual domicilio del demandado. Prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, HECHOS: 1.- Que en fecha diecinueve de enero del dos mil dos, celebraron matrimonio civil, 2.- Durante su matrimonio no procrearon hijos, 3.- Que su último domicilio conyugal establecieron en calle Italia, número dieciséis, colonia Jardines de Cerro Gordo, Ecatepec de Morelos, México, 4.- Que acordaron vivir juntos después de la boda eclesiástica, 5.- Que fue imposible acordar fecha para la boda eclesiástica, 6.- Se agravaron los problemas, personales y económicos, llegando a los insultos por parte del demandado, 7.- La actora debido a los problemas abandono el domicilio conyugal el dos de diciembre del dos mil dos, 8.- El diecisiete de abril del dos mil tres la actora fue a ver al demandado y este la encerró y la golpeo, 9.- Actualmente la actora y el demandado se encuentran separados desde hace más de un año. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado a los dos días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

1271-A1.- 11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

IRINEO BONILLA BONILLA.

En el expediente número 1092/2004, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por KARIM CARRASCO HERNANDEZ en contra de IRINEO BONILLA BONILLA, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapan de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha catorce de julio del año dos mil cinco, se ordenó se notifique por edictos al demandado IRINEO BONILLA BONILLA, respecto de la demanda formulada en su contra por KARIM CARRASCO HERNANDEZ misma que reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial bajo las causales señaladas en las fracciones XII y XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La guarda y custodia de nuestra menor hija de nombre LEILY KARIM BONILLA CARRASCO, a favor de la suscrita de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 4.95, 4.96 del Código Civil vigente en el Estado de México, C).- El pago de una pensión alimenticia para sufragar las necesidades más elementales a favor de nuestra menor hija y de mi persona, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 4.95, 4.96, 4.99 y 4.130 del Código Civil del Estado de México, D).- El aseguramiento para garantizar los alimentos que debe proporcionar el deudor alimentista a favor de nuestra menor hija y de mi persona, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.143 y 4.146 del Código Civil vigente para el Estado de México. Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación en el último domicilio, se expide el presente a un día del mes de agosto del año dos mil cinco, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1271-A1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 882/2005.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha quince de julio del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por MARTIN RODRIGUEZ NUÑEZ, en contra de EMMA TELLEZ VARGAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a EMMA TELLEZ VARGAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO

del Estado y en otro de mayor circulación así como Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por lista y boletín judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones que reclama el señor MARTIN RODRIGUEZ NUÑEZ. A).- El divorcio necesario por la causal marcada en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México y como consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La liquidación y disolución de la sociedad conyugal en virtud de que no se aportaron bienes en fortuna durante el tiempo que duró este régimen y su matrimonio. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1271-A1.-11, 22 y 31 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3979/263/05, MERCED MERAZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tequexquínahuac, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte 26.00 m con calle; al sur: 26.00 m con Barranca; al oriente: 138.00 m con Ramón Salazar y Manuela Espejel; al poniente: 132.00 m con Primitivo Carrillo. Superficie de: 3,484.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 8 de agosto del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1270-A1.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 3926/248/05, WENCESLAO TORRES ARREGUIN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote treinta y nueve, manzana ocho, zona cuatro, Col. Emiliano Zapata, en el municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Raúl Jiménez Maciel; al sur: 18.00 m con calle Miramontes; al oriente: 15.00 m con Concepción Rojas Gutiérrez; al poniente: 15.00 m con carretera México, Texcoco. Superficie de: 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 3 de agosto del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1270-A1.-11, 16 y 19 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 8047/364/05, EL C. BARRON FUENTES JORGE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Belem en la calle Dos (Prolongación Manuel

Acuña), colonia Independencia, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: en cuatro tramos, 31.00 m con familia Ponce, actualmente con Víctor González Chávez, 10.00 m con Juan Díaz actualmente Izac Díaz, 10.00 m con Nicolás García Caballero, 12.00 m con Juan Díaz actualmente Izac Díaz; al sur: en tres tramos, 17.00 m con Felipe Díaz Moreno, actualmente Luis Felipe Díaz Cañas, 16.00 m con Juan Díaz actualmente Izac Díaz, 30.00 m con Avenida Independencia; al oriente: en dos tramos 95.00 m con Juan Díaz actualmente Izac Díaz, 26.00 m con calle Manuel Acuña; al poniente: 121 m con José Luis Mart. Vázquez, Transportes Marva. Superficie aproximada: 4,488.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1270-A1.-11, 16 y 19 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 5900/406/2005, HORACIO MONTES DE OCA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Pirules s/n., de la 6ª Secc., Col. Casa Blanca, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.40 m colinda con la Sra. Yamily Guadalupe Díaz Pérez; al sur: 16.40 m colinda con Sta. Gloria Vargas Peralta; al oriente: 8.39 m colinda con la Prolongación Pirules; al poniente: 8.30 m colinda con el Sr. Jesús Peña. Superficie aproximada de 138.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2851.-11, 16 y 19 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 4745/279/2005, GILBERTO POTE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de Pote, en el poblado de Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 34.50 m en 3 líneas de: 20.00 m con Alberto y Lucio Pote, 10.00 m con Clemente Pote y 4.50 m con la Casucha de adobe; al sur: 39.00 m en 3 líneas de: 13.00 m con Eufemio Pote, 17.00 m en Sezge con el mismo Eufemio Pote; al oriente: 3.00 m con camino de la Loma de Pote entrada al terreno; al poniente: 13.00 m en una línea con Eufemio Pote. Superficie aproximada de: 373.7 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2853.-11, 16 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 613/53/05, LUIS JIMENEZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción del poblado de San Nicolás El Oro, México, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: tres líneas 12.20, 16.00, 47.90 m con Angela García y camino a San Nicolás; al sur: 31.00 m con Adalberto Gutiérrez; al oriente: tres medidas 15.00, 17.00, 58.00 m con Soledad Arriaga y Daniel Jiménez; al poniente: 58.00 con Adalberto Gutiérrez. Superficie aproximada: 1,890.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 9 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2849.-11, 16 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 614/54/05, MANUEL DEL MAZO VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Antonio Vélez, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 8.50 m con calle de Antonio Vélez; al sur: 90.00 m con Manuel del Mazo Vélez; al oriente: 28.65, 22.00 m con Manuel del Mazo Vélez; al poniente: 51.60 m con Impaasa. Superficie aproximada: 257.00 m2, construcción 229.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 9 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2850.-11, 16 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 5340/173/05, JOSE JESUS LUNA CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Judas Tadeo s/n, colonia Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.50 metros con propiedad privada, al sur: 10.00 metros con callejón sin nombre, al oriente: 7.36 metros con Sabino Reyna Medina, al poniente: 12.90 m con calle San Judas Tadeo. Superficie aproximada de 119.51 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2836.-11, 16 y 19 agosto.

municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 100.00 m con propiedades de la Fábrica de San Idelfonso, al sur: 100.00 m con Ruperto Trejo, al oriente: 100.00 m con Odilón González, al poniente: 100.00 m con Basilio Roa. Superficie aproximada de 10,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2836.-11, 16 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6034/415/2005, BRAULIO REYES CAJERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino a San Salvador T., inmueble denominado "El Llano de Tullitlán", municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.30 m con el Sr. Víctor Granados Rossano, al sur: 49.30 m colindando con el inmueble del Sr. Luis Hernández, al oriente: 82.30 m con la Sra. Juana Granados Rossano, al poniente: 80.40 m con el Sr. Víctor Granados Rossano. Superficie aproximada de 4,051.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2845.-11, 16 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 974/186/05, HERIBERTO PEDROZA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano con construcción, ubicado en términos de la Ciudad de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 6.40 m con Aurora Martínez Montes de Oca, sur: 2 líneas de: 4.60 m y 1.60 m con calle Francisco I. Madero, oriente: 29.60 m con Angel Franco Avila y poniente: 14.80 m con Alfredo Estrada. Superficie aproximada de: 119.96 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día primero del mes de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2841.-11, 16 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 503/131/2005, PABLO VARGAS TAVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín El Cuervo, municipio de Polotitlán, distrito

de Jilotepec, mide y linda: al norte: 212.00 m con Crispín Sánchez Barrios, al sur: 150.00, 97.00 m con Francisco Saldaña Pérez, al oriente: 143.00 m con Julia Tavera Jasso, al poniente: 232.00 m con Abraham Camacho Cortés. Superficie de: 4-45-71 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2842.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 538/136/2005, FRANCISCO LOVERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia El Deni, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 14.00 m con un Arroyo, al sur: 22.00 m con calle sin nombre, al oriente: 29.00 m con Pedro Castillo Flores, al poniente: 35.20 m con Sr. Chávez. Superficie de: 584.22 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2842.-11, 16 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 544/136/2005, IGNACIA TORALES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Quinta Manzana de la Comunidad de Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 102.26 m con callejón, al sur: en 2 líneas, la primera de: 58.30 m y la segunda de: 97.40 m con Francisco Aguilar y J. Asunción Martínez Gómez, al oriente: 66.11 m con carretera Canalejas-Calpulalpan, al poniente: en 2 líneas, la primera de: 90.80 m, la segunda de: 38.40 m con Espiridión Castañeda y Francisco Aguilar. Superficie de: 10,014.42 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2842.-11, 16 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO**

S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L

Licenciada Ma. Luz Oralia Garcia Maldonado Notaria Interina actuando en el protocolo de la notaria número 127 del Estado de México, de la que es titular el Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, hago saber que por instrumento número UN MIL

QUINIENTOS DOS, otorgado ante mí, de fecha de 18 de julio de 2005, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor RICARDO FLORES ISLAS que otorgan los señores ROCIO MARLEN y GUILLERMO ambos de apellidos FLORES BAEZ y CENORINA BAEZ ASTUDILLO quien también es conocida como SENORINA BAEZ ASTUDILLO y como CENORINA BAEZ DE FLORES, todos por su propio derecho los primeros en su carácter de descendientes y la última como cónyuge supérstite, y presuntos herederos, RADICAN LA SUCESION INTESTAMENTARIA y en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión de tramite ante la suscrita Notaria, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142 fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. MA. LUZ ORALIA GARCIA MALDONADO.-
RUBRICA.

NOTARIA INTERINA 127

2838.-11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 103 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

El que suscribe VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ, Notario Público Número Ciento Tres del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por Escritura número doce mil doscientos treinta y ocho, del volumen trescientos treinta y ocho, de fecha veintinueve de Junio del año dos mil cinco, del Protocolo a mi cargo, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOVITA GARCIA SANCHEZ, por los señores LUIS ALFONSO CORTES HERNANDEZ, LUIS ALFONSO CORTES GARCIA, JULIO CESAR CORTES GARCIA, Y MARTHA ANGELICA CORTES GARCIA, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta en primer grado respectivamente.

VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO CIENTO TRES

DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación por dos veces, con intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un diario de circulación nacional.

2852.-11 y 23 agosto.

**CFI MEXICANA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL AL 31 DE JULIO DE 2005.**

Activo	0	Pasivo	0
	_____	Capital	0

Total de activos	0	Suma pasivo y capital	0
	_____		_____

Firma

C.P.C. Jorge Yáñez Polo
Liquidador
(Rúbrica).

1273-A1.-11, 22 agosto y 1 septiembre.



issemym

**Gobierno del Estado de México
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
RENDIMIENTO DE LA RESERVA DE PENSIONES
DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2005**

VALOR NETO DEL FONDO AL 30 DE JUNIO DEL 2005 (CIFRAS EN PESOS)	RENDIMIENTO NOMINAL (%) ANUALIZADO	RENDIMIENTO REAL (%) (1) ANUALIZADO
\$3,443'531,753	8.73%	4.75%

(1) Para el cálculo del rendimiento real anualizado se consideró una inflación anual del 3.80%

DR. JOSE FRANCISCO ALVEAR NEGRETE
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

C.P. ROBERTO ESTRADA HERNANDEZ
COORDINADOR DE FINANZAS Y
PLANEACION
(RUBRICA).

C.P. LUIS MONTALVAN MADRIGAL
SUBDIRECTOR DE TESORERIA
(RUBRICA).

2846.-11 agosto.

INMOBILIARIA ORIENTE DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la empresa INMOBILIARIA ORIENTE DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 10:00 horas del día 18 de agosto del 2005, en el domicilio social de la empresa sito en Prolongación Arteaga número 406, Fraccionamiento Las Salinas, (Salón Luxor), Texcoco, México, la cual se desahogará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia, existencia de quórum legal y declaración de legal instalación de la asamblea.
- 2.- Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración, respecto al estado administrativo que guarda la sociedad, tomando en cuenta el informe del Comisario y toma de las medidas que se juzguen oportunas.
- 3.- Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración, respecto al estado financiero que guarda la sociedad, tomando en cuenta el informe del Comisario y toma de las medidas que se juzguen oportunas.
- 4.- En su caso, revocación de los poderes otorgados por la sociedad.
- 5.- Toma de decisiones para requerir el informe de los mandatarios de la sociedad respecto de los actos celebrados con los poderes que fueron otorgados por la sociedad.

La presente convocatoria es realizada por el Comisario de la sociedad en términos del artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales y artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ATENTAMENTE

Texcoco, Méx., 09 de Agosto de 2005.

COMISARIO**ANTONIO ROSAS ROSAS**
(RUBRICA).

2844.-11 agosto.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Transporte
Contraloría Interna



"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

EDICTO

SE NOTIFICA DILIGENCIA PARA MEJOR PROVEER

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción II, 26 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; se notifica a la persona que a continuación se señala la Diligencia para Mejor Proveer, de acuerdo a las constancias del expediente CI/ST/QUEJA/64/2005, por la Contraloría Interna de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México.

En atención a la queja formulada por el C. Jorge González "N". en contra de Quien Resulte Responsable de la Secretaría de Transporte, por presuntas irregularidades administrativas consistentes en falta de diligencia en el ejercicio de su cargo, por retrasarle al quejoso su cambio de placas por más de cuatro meses, además de negarle la renovación de su permiso de circulación; con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 15, 19 fracción XII y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1 fracción I, 3 fracción III, 46, 52, 62, 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 113, 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2 fracción XVIII y 22 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 3 fracción XVII y 27 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte; se le solicita lo siguiente:

- a) Su personal comparezca a efecto de que ratifique, amplíe o modifique su escrito de queja del primero de abril del dos mil cinco.
- b) Presente los documentos o elementos probatorios que acrediten su dicho.

Para lo cual se le señala las **ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO**, para que acuda a las oficinas que ocupa esta Unidad Administrativa, ubicadas en Avenida Gustavo Baz Prada No. 2160, primer piso, Col. La Loma, C.P. 54060, Tlalnepantla, Estado de México, debiendo presentar su identificación oficial vigente con fotografía.

Así mismo y con fundamento en el artículo 116 fracción III del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México, se le requiere para que a más tardar en la fecha señalada para su comparecencia, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de México, con **APERCIBIMIENTO** de que en caso contrario, las posteriores notificaciones se le realizarán por medio de lista en los estrados de esta contraloría.

QUEJOSO

JORGE GONZÁLEZ "N".

EXPEDIENTE

CI/ST/QUEJA/64/2005

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y uno de los periódicos de mayor circulación, a nivel nacional; Tlalnepantla, de Baz, México a 2 de Agosto de 2005.

A T E N T A M E N T E

CONTRALORA INTERNA

**DIANA AYALA ALBARRAN
(RUBRICA).**

2840.-11 agosto.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría General de Gobierno
 Contraloría Interna



"2005. Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

NO. DE OFICIO: SCIE/ 00919 /2005
 PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de julio de 2005.

C. REYES ZUÑIGA JUAN JORGE
 P R E S E N T E.

En virtud de que en los archivos del Departamento de Manifestación de Bienes de la Secretaría de la Contraloría, se ha detectado su falta de presentación de Manifestación de Bienes por baja, dentro de los sesenta días siguientes a la conclusión de su cargo, infringiendo de esta forma lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 fracción II y párrafo segundo inciso a), según las funciones que desempeñó y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en términos de lo que disponen los artículos 14, 16 y 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 53, 59 fracción I, 60 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; así como los numerales **PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO** fracción I del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en la Gaceta de Gobierno el día trece de diciembre de ese mismo año; **CUARTO** fracción II y **SEPTIMO** del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, en fecha veintidós de diciembre de ese mismo año; 3° fracción XXX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta de Gobierno de esta Entidad el día nueve de febrero de dos mil cuatro y 29, fracciones VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, emitido y publicado el dos y tres de abril del dos mil uno, en la Gaceta de Gobierno de esta Entidad respectivamente; artículos 20, 21 y 22 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta de Gobierno el día veintisiete de enero del dos mil cuatro; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 del Código Administrativo vigente en el Estado de México; 1º, 3º, 106, 107, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente al rubro indicado, sirvase comparecer en las oficinas que ocupa la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Calle Adolfo López Mateos número 36, 2º piso, colonia La Mora, Boulevard Insurgentes, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a efecto de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA** en el procedimiento disciplinario iniciado en su contra, con motivo de que no presentó ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México su Manifestación de Bienes por baja, dentro de los sesenta días siguientes a la conclusión de su cargo, en términos de lo siguiente:

No.	EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	CARGO	ADSCRIPCION	FECHA DE BAJA	FECHA LIMITE PARA PRESENTAR SU MANIFESTACION DE BIENES	FECHA Y HORA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
1	C13/SGG/MB/07B/2005	REYES ZUÑIGA JUAN JORGE	POLICIA R-3	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO	15/02/2005	16/04/2005	19/08/2005 10:00 HRS

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos en copias constadas, de los que deriva su presunta responsabilidad: 1.- Relación de servidores públicos omisos y/o extemporáneos en la presentación de su manifestación de bienes por alta, baja o anualidad, signado por el Director de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial; 2.- Relación de expedientes en trámite por alta y baja dos mil cinco, emitida por el Sistema Integral de Manifestación de Bienes de la Secretaría de la Contraloría; 3.- Ficha de actualización de expedientes por procedimiento administrativo instaurado por la presentación de manifestación de bienes; 4.- Antecedentes en el servicio.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno con sede en Ecatepec, cuyo domicilio se citó anteriormente.

No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga, además que puede comparecer por sí mismo o acompañado de un defensor. Apercibido que en caso de no comparecer en el lugar, día y horas señalados se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, apercibiéndolo que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Territorio Estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se le notificarán en los Estrados de esta Dependencia, en términos de lo establecido. **Traer identificación oficial vigente con fotografía y CURP.**

ATENTAMENTE
EL SUBCONTRALOR
 LIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ.
 (RUBRICA).